



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:		
Constancia de Suspensión voluntaria de la Obra.								
DESCRIPCIÓN:								
Los Municipios expedirán la constancia de suspensión voluntaria de la obra, para lo cual bastará con que en la solicitud se indiquen los datos de la licencia de construcción o su prórroga otorgada y el plazo de suspensión requerido								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.34 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, artículo 64.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Suspensión voluntaria de la Obra.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de suspender la obra dentro del periodo de autorización de las licencias de construcción.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.	SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir el permiso de Publicidad en Vía Pública, respectivo a su legítimo propietario o poseedor donde se encuentre ubicado el anuncio publicitario.  Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.				
2.	Copia del Plano Aprobado y copias de las Licencias de Construcción	SI	2					
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	1					
4.	Carta poder en caso de representante legal	SI	1					
5.	Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1					
6.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.	SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir el permiso respectivo a su legítimo propietario o poseedor donde se encuentre ubicado el anuncio publicitario.  Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.				
2.	Copia del Plano Aprobado y copias de las Licencias de Construcción	NO	1					
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	1					
4.	Acta Constitutiva de la Empresa	NO	1					
5.	Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder de quien realice el trámite.	NO	1					
6.	Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1					
7.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos		NO	1	Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HABILÉS							
COSTO:	Gratuito				Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.34 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia bancaria							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5979825400	N/A	N/A	tenangodelaireobras2224@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Qué costo tiene la constancia de suspensión voluntaria?				
RESPUESTA:	No tiene costo la Constancia de Suspensión				
PREGUNTA FRECUENTE II:	¿Cuáles son los horarios y días de atención de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?				
RESPUESTA	Lunes a viernes de 8:00 horas a 17:00 horas, sábados de 8:00 horas a 14:00 horas.				
PREGUNTA FRECUENTE III:	¿Cuál es el correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?				
RESPUESTA	tenangodelaireobras2224@gmail.com				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21/06/2022
Ing. Juan Felipe Navarro Martínez	Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez	

